

SEÑOR (a)

JUEZ(a) CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ .

cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA.

DEMANDADOS: YOLIMA ALCENDRA SIERRA Y OTRO.

PROCESO No: 11001400305620200064500.

ASUNTO: INSTAURO RECURSOS .

HERMEL ANTONIO FANDIÑO BUSTOS, mayor de edad, abogado en ejercicio vecino y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la **C.C. No 79381104** de Bogotá, titular y portador de la **T.P. No 208335 C.S. de la J**, actuando en nombre y en representación de la demandada la ciudadana **YOLIMA ALCENDRA SIERRA**, identificada con la **C.C No 36.641.013**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa interpongo recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra del auto que niega reconocer el acto de la contestación de la demanda, según porque no se contestó en tiempo;

1. le solicito se tenga en cuenta que tan pronto como se recibieron las notificaciones se realizó la contestación para constancia se colocan de presente los archivos enviados desde el correo personal fandher2009@hotmail.com en donde consta que se realizó el primer envío el 4 de agosto de 2021 4:38 pm , luego el 6 de agosto se reenvió y se solicito el acuse de recibido , luego se volvió a solicitar por reenvió del mismo documento el 14 de septiembre también pidiéndoles acuse de recibido y como nos podemos dar cuenta en la pagina siglo XXI no aparece tampoco la radicación por parte del despacho a su cargo de la llegada del documento que garantiza el derecho de contradicción.

2. Le solicito se sirva tener en cuenta la imposibilidad que se estaba presentado por el fenómeno social que llaman covic 19 para acudir al despacho por la documentación y solicitar copias según la norma le da a mi poderdante tres días mas para contestar la demanda , nos toco casi que adivinar muchas circunstancias de la demanda ya que las copias que a ella le dejaron no estaban completas ni entregada de forma personal . esta mal hecha la notificación , tampoco goza de las salvedades que manifiesta la norma de que la notificación es de acuerdo al art,492 del CGP, NI desde cuando empieza a regir el termino , tampoco sabemos cuando llego ,manifiesta la poderdante , debe haber documentos en el despacho que constaten esta situación los cuales no tenemos en nuestro poder situaciones que será del caso interponer como nulidad en el futuro de no ser atendido este recurso.

3. Estos enviados aun reposan en mi correo y de ahí acabo de recuperar el archivo que estoy enviando su pantallazo.

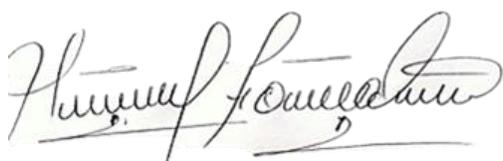
4. Ese mismo día que se envió la contestación de la demanda se comunico a la poderdante en constancia que si se le había realizado el trabajo, como se puede observar de mi correo si salió el documento por primera vez el día 4 de agosto a las 4:38 pm por lo tanto no puedo aportarle mas pruebas salvo pedirle el favor de que rectifiquen y que repongan el auto en mención.

5. Sería muy injusto que por fallas tecnológicas de parte del sistema de su despacho (las cuales no son culpa de sus funcionarios eso lo entendemos) que no realiza el acuse de recibido automático para los usuarios se vulnerara el debido proceso de mi prohijada ,más cuando esta demanda es temeraria contra ella , le esta robando la paz y la tranquilidad mental , le están negando los pagos ,pues se encuentra al dia , como se demuestra con la contestación, ella se encuentra al día en sus pagos .

De no ser tenido en cuenta mis pruebas le solicito se sirva concederme el recurso de apelación ante el superior competente.

En los anteriores términos doy por instaurados los recursos,

Atentamente,



HERMEL ANTONIO FANDIÑO B.
C.C 79.381.104 de Bogotá
TP. No 208.335 DEL CSJ.
EMAIL: fandher2009@hotmail.com
Contacto telefónico: 3144205472

Correo: Hermel Fandiño Bustos - Outlook - Google Chrome

outlook.live.com/mail/0/deeplink?popoutv2=1&version=20211101003.17

Responder | Eliminar | No deseado | Bloquear

RV: CONTESTACION DE LA DEMANDA.

HB Hermel Fandiño Bustos
Mar 14/09/2021 4:25 PM
Para: cml56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

 CONTESTACION DE LA D...
480 KB

UN CORDIAL SALUDO , EL DIA 6 DE AGOSTO REALICE LA CONTESTACION DE ESTA DEMANDA Y HASTA EL MOMENTO NO SE REGISTRA EN EL SISTEMA NI ME HAN DADO ACUSE DE RECIBIDO , LE SOLICITO SE SIRVA HACERME ESE FAVOR PARA TRANQUILIZAR ALA CLIENTA. MUCHAS GRACIAS

De: Hermel Fandiño Bustos <fandher2009@hotmail.com>
Enviado: viernes, 6 de agosto de 2021 2:12 p. m.
Para: cml56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cml56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: CONTESTACION DE LA DEMANDA.

BUENAS TARDES POR FAVOR REGALARME ACUSE DE RECIBIDO DE ESTA CONTESTACION QUE LE RENEVIO MUCHAS GRACIAS.

De: Hermel Fandiño Bustos
Enviado: miércoles, 4 de agosto de 2021 4:38 p. m.
Para: cml56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cml56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: CONTESTACION DE LA DEMANDA.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA.
DEMANDADOS: YOLIMA ALCENDRA SIERRA Y OTRO.
PROCESO No: 11001400305620200064500.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

3:07 p. m.
26/11/2021

OC1mMGNmLTAWAi0wMAoAEAAFgeoM... Juz 20: +

BASC - Business Alli... wx FORMATOS FPJ BLA... Lista de lectura

Reunirse ahora

Mover a Categorizar

CONTESTACION DE LA DEMANDA.

Reenvió este mensaje el Vie 6/08/2021 2:12 PM.

Hermel Fandiño Bustos
Mié 4/08/2021 4:38 PM
Para: cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONTESTACION DE LA D...
480 KB

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA.
DEMANDADOS: YOLIMA ALCENDRA SIERRA Y OTRO.
PROCESO 1100140030562020006450

Windows
Activo No: Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Mostrar todo

3:37 p. m. 26/11/2021

procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=JZueedV91OFsWI2M3Nr4NZY0...

Nueva pestaña www.youtube.com CLASE DE MATEMÁ... Descargas BASC - Business Alli... wx FORMATOS FPJ BLA... Lista de lectura

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- AECSA S.A.	- ROBERT ESTIC ARDILA PEÑA - YOLIMA ALEXANDRA SIERRA

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
22 Nov 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/11/2021 A LAS 09:13:31.	23 Nov 2021	23 Nov 2021	22 Nov 2021
22 Nov 2021	AUTO REQUIERE	RQUIERE 317 CGP			22 Nov 2021
03 Nov 2021	ENTREGA DE OFICIOS	SE ENTREGO OFICIO			03 Nov 2021
13 Oct 2021	AL DESPACHO				13 Oct 2021
23 Jun 2021	ELABORACIÓN DE OFICIOS	OFICIO ELABORADO 750 IP			23 Jun 2021
06 May 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/05/2021 A LAS 09:11:14.	07 May 2021	07 May 2021	06 May 2021
06 May 2021	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				06 May 2021

9bc39663-8d5d-49...zip

Windows.
Mostrar todo

3:11 p. m. 26/11/2021

RECURSOS CONTRA AUTO

Hermel Fandiño Bustos <fandher2009@hotmail.com>

Vie 26/11/2021 4:20 PM

Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR (a)

JUEZ(a) CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ .

cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA.

DEMANDADOS: YOLIMA ALCENDRA SIERRA Y OTRO.

PROCESO No: 11001400305620200064500.

ASUNTO: INSTAURO RECURSOS .

FAVOR OTORGAR ACUSE DE RECIBIDO